Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición › Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres

Exportación Argentina › Unión Europea · Toda la Unión Europea · Posición europea 3824 99 30

0 · VEREDICTO

Podés exportar con la rebaja del acuerdo. Hoy pagás 2,5 % en lugar de 3,2 %, y llega a 0 el 1 de enero de 2030.

Acción recomendada: asegurate de poder probar el origen y revisá con tu importador que pida la rebaja del acuerdo en la declaración de aduana. Y mirá el bloque 7 (EUDR puede alcanzarte, hay que mirar el producto).

el arancel baja por etapas

1 · CLASIFICACIÓN

Tu producto en las tres nomenclaturas

La ficha está armada sobre la línea europea **3824 99 30**, que es la que declara el importador en la Unión Europea. En Argentina hay 49 posiciones de la NCM bajo los mismos 6 dígitos: la tuya es una de ellas. **Confirmala con tu despachante de aduana.**

Nomenclatura	Código	Versión	Descripción oficial
NCM (Argentina)	3824.99.11	NCM vigente 2026	Salinomicina micelial
NCM (Argentina)	3824.99.12	NCM vigente 2026	Con un contenido de cianocobalamina inferior o igual al 55 % en peso
NCM (Argentina)	3824.99.13	NCM vigente 2026	De la fabricación de primicina amónica
NCM (Argentina)	3824.99.14	NCM vigente 2026	Senduramicina sódica, de la fabricación de senduramicina
NCM (Argentina)	3824.99.15	NCM vigente 2026	Maduramicina amónica, en solución alcohólica, de la fabricación de maduramicina
NCM (Argentina)	3824.99.19	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	3824.99.21	NCM vigente 2026	Ácidos grasos dimerizados; preparaciones que contengan ácidos grasos dimerizados
NCM (Argentina)	3824.99.22	NCM vigente 2026	Preparaciones que contengan estearoilbenzoilmetano y palmitoilbenzoilmetano; preparaciones que contengan caprilato y caprato de propilenglicol
NCM (Argentina)	3824.99.23	NCM vigente 2026	Preparaciones que contengan triglicéridos de los ácidos caprílico y cáprico
NCM (Argentina)	3824.99.24	NCM vigente 2026	Ésteres de alcoholes grasos de C12 a C20 del ácido metacrílico y sus mezclas; ésteres de ácidos monocarboxílicos de C10 ramificados con glicerol
NCM (Argentina)	3824.99.25	NCM vigente 2026	Mezclas de ésteres dimetílicos de los ácidos adípico, glutárico y succínico; mezclas de ácidos dibásicos de C11 y C12; ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres
NCM (Argentina)	3824.99.29	NCM vigente 2026	Los demás

NCM (Argentina)	3824.99.31	NCM vigente 2026	Que contengan isocianatos de hexametileno u otros isocianatos
NCM (Argentina)	3824.99.32	NCM vigente 2026	Que contengan aminas grasas de C8 a C22
NCM (Argentina)	3824.99.33	NCM vigente 2026	Que contengan polietilenaminas y dietilentriaminas, aptas para la coagulación de látex
NCM (Argentina)	3824.99.34	NCM vigente 2026	Otras, que contengan polietilenaminas
NCM (Argentina)	3824.99.35	NCM vigente 2026	Mezclas de mono-, di- y triisopropanolaminas
NCM (Argentina)	3824.99.36	NCM vigente 2026	Reticulantes para siliconas
NCM (Argentina)	3824.99.39	NCM vigente 2026	Las demás
NCM (Argentina)	3824.99.41	NCM vigente 2026	Preparaciones desincrustantes, anticorrosivas o antioxidantes
NCM (Argentina)	3824.99.42	NCM vigente 2026	Mezcla eutéctica de difenilo y óxido de difenilo
NCM (Argentina)	3824.99.43	NCM vigente 2026	A base de trimetil-3,9-dietildecano
NCM (Argentina)	3824.99.49	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	3824.99.51	NCM vigente 2026	Antiespumantes que contengan fosfato de tributilo en solución de alcohol isopropílico
NCM (Argentina)	3824.99.52	NCM vigente 2026	Mezclas de polietilenglicoles
NCM (Argentina)	3824.99.53	NCM vigente 2026	Polipropilenglicol líquido
NCM (Argentina)	3824.99.54	NCM vigente 2026	Retardantes de llama que contengan mezclas de fosfatos de trifenilo isopropilados
NCM (Argentina)	3824.99.59	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	3824.99.61	NCM vigente 2026	A base de gadobenato de dimeglumina, de gadobutrol, de gadopentetato de dimeglumina, de gadoterato de meglumina, de gadoteridol o de gadoxetato disódico
NCM (Argentina)	3824.99.62	NCM vigente 2026	A base de hexafluoruro de azufre
NCM (Argentina)	3824.99.69	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	3824.99.71	NCM vigente 2026	Cal sodada; carbonato de calcio hidrófugo
NCM (Argentina)	3824.99.72	NCM vigente 2026	Preparaciones a base de sílice en suspensión coloidal; nitruro de boro de estructura cristalina cúbica, compactado con sustrato de carburo de volframio (tungsteno)
NCM (Argentina)	3824.99.73	NCM vigente 2026	Preparación a base de carburo de volframio (tungsteno) con níquel como aglomerante; bromuro de hidrógeno en solución
NCM (Argentina)	3824.99.74	NCM vigente 2026	Preparaciones a base de hidróxido de níquel o cadmio, de óxido de cadmio u óxido ferroso férrico, aptas para la fabricación de acumuladores alcalinos
NCM (Argentina)	3824.99.75	NCM vigente 2026	Preparaciones utilizadas en la elaboración de medios de cultivo; intercambiadores de iones para el tratamiento de aguas; preparaciones a base de zeolitas artificiales

NCM (Argentina)	3824.99.76	NCM vigente 2026	Compuestos absorbentes a base de metal para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricas
NCM (Argentina)	3824.99.77	NCM vigente 2026	Abonos foliares que contengan cinc o manganeso
NCM (Argentina)	3824.99.78	NCM vigente 2026	Preparaciones a base de óxido de aluminio y óxido de circonio, con un contenido de óxido de circonio superior o igual al 20 % en peso; preparación de óxido de aluminio con óxido de lantano
NCM (Argentina)	3824.99.79	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	3824.99.81	NCM vigente 2026	Preparaciones a base de anhídrido poliisobutenilsuccínico, en aceite mineral
NCM (Argentina)	3824.99.82	NCM vigente 2026	Halquinol; tetraclorohidroxiglicina de aluminio y zirconio
NCM (Argentina)	3824.99.83	NCM vigente 2026	Triisocianato de tiofosfato de fenilo o de trifenilmetano, en solución de cloruro de metileno o de acetato de etilo; preparaciones a base de tetraacetiletilendiamina (TAED), en gránulos
NCM (Argentina)	3824.99.84	NCM vigente 2026	Que contengan éteres decabromodifenílicos
NCM (Argentina)	3824.99.85	NCM vigente 2026	Metilato de sodio en metanol
NCM (Argentina)	3824.99.86	NCM vigente 2026	Maneb; mancozeb; cloruro de benzalconio
NCM (Argentina)	3824.99.87	NCM vigente 2026	Dispersión acuosa de microcápsulas de poliuretano o de melamina-formaldehído que contienen un precursor de colorante en disolvente orgánico
NCM (Argentina)	3824.99.88	NCM vigente 2026	Mezclas constituidas esencialmente por los compuestos siguientes: alquilfosfonofluoridatos de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos), N,N-dialquilfosforoamidocianidatos de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos), hidrogenoalquilfosfonotioatos de [S-2-(dialquilamino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos) o sus sales alquiladas o protonadas, difluoruros de alquilfosfonilo, hidrogenoalquilfosfonitos de [O-2-(dialquilamino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (de hasta C10, incluidos los cicloalquilos) o sus sales alquiladas o protonadas, dihalogenuros de N,N-dialquilfosforoamídicos, N,N-dialquilfosforoamidatos de dialquilo, N,N-dialquil-2-cloroetilaminas o sus sales protonadas, N,N-dialquil-2-aminoetanoles o sus sales protonadas, N,N-dialquilaminoetano-2-tioles o sus sales protonadas o por compuestos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo alquilo, sin otros átomos de carbono, (grupos alquilo de C1 a C3, excepto en los casos expresamente i
NCM (Argentina)	3824.99.89	NCM vigente 2026	Los demás
NC (Unión Europea)	3824 99 30	NC 2026 (anexo en NC 2013: 3824 90 30)	Los demás: los demás: ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres

HS (mundial)	3824.99	Sistema Armonizado	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte

2 · ARANCEL Y CRONOGRAMA

Cuánto pagás hoy y cuándo llega a cero

Ámbar · el arancel baja por etapas

Hoy pagás **2,5 %**. Sin acuerdo pagarías 3,2 %. Llega a 0 **el 1 de enero de 2030**. Del lado argentino, el derecho de exportación hoy es **0 %** (Decreto 305/2025).

Arancel base (anexo)
3,2 %
Apéndice 2-A-1, línea 3824 90 30 en NC 2013

Arancel general (NMF)
3,2 %
Vigente desde 1/1/2026

Preferencial hoy
2,5 %
Categoría 4 · año 0 del cronograma

Categoría de desgravación
4

Llega a 0
1/1/2030

Derecho de exportación hoy
0 %
art. 1 y Anexo

Reintegro hoy
entre 0 % y 2 %
art. 1 y Anexo I · según la apertura SIM · al exportar fuera del Mercosur

Próximo escalón. El 1/1/2027 el arancel baja de 2,5 % a **1,9 %** (etapa 2 de 5). Llega a cero el 1/1/2030.

SI EN VEZ DE EXPORTAR, IMPORTÁS ESTO DE EUROPA

El acuerdo también baja lo que vos pagás al comprar. El resto de la ficha dice lo que paga tu producto al entrar a Europa. El Apéndice 2-A-2 dice lo contrario, lo que la Argentina le cobra a la mercadería europea que entra, y lo va bajando con el mismo calendario. Si comprás este producto en Europa, esto es lo que te toca.

Línea del anexo (NCM 2012)	Arancel base	Categoría	Llega a 0
3824.90.11 · Salinomicina micelial Hoy se declara 3824.99.11 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.12 · Productos intermedios con un contenido de cianocobalamina inferior o igual al 55 % en peso Hoy se declara 3824.99.12 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.13 · Productos intermedios de la fabricación de primicina amónica Hoy se declara 3824.99.13 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.14 · Senduramicina sódica, de la fabricación de senduramicina Hoy se declara 3824.99.14 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030

3824.90.15 · Maduramicina amónica, en solución alcohólica, de la fabricación de maduramicina Hoy se declara 3824.99.15 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.19 · Los demás productos intermedios de la fabricación de antibióticos, vitaminas, etc. Hoy se declara 3824.99.19 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.21 · Ácidos grasos dimerizados Hoy se declara 3824.99.21 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.22 · Preparaciones que contengan ácidos grasos dimerizados Hoy se declara 3824.99.22 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.23 · Preparaciones que contengan estearoilbenzoil-metano y palmitoilbenzoilmetano Hoy se declara 3824.99.23 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.24 · Preparaciones que contengan caprilato y caprato de propilenglicol Hoy se declara 3824.99.24 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.25 · Preparaciones que contengan triglicéridos de los ácidos caprílico y cáprico Hoy se declara 3824.99.25 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.29 · Los demás derivados de ácidos grasos industriales, preparaciones, etc. Hoy se declara 3824.99.29 · Tabla oficial de correlación El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 2, Brasil 14, Paraguay 0, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	2 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.31 · Preparaciones que contengan isocianatos de hexametileno Hoy se declara 3824.99.31 · Tabla oficial de correlación El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 14, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.32 · Preparaciones que contengan otros isocianatos Hoy se declara 3824.99.32 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.33 · Preparaciones que contengan aminas grasas de C8 a C22 Hoy se declara 3824.99.33 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.34 · Preparaciones que contengan polietilenaminas, etc., aptas para la coagulación de látex Hoy se declara 3824.99.34 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.35 · Otras preparaciones que contengan polietilenaminas Hoy se declara 3824.99.35 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036

3824.90.36 · Mezclas de mono-, di- y triisopropanolaminas Hoy se declara 3824.99.36 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.39 · Las demás preparaciones para caucho o plástico, para endurecer resinas sintéticas, etc. Hoy se declara 3824.99.39 · Tabla oficial de correlación · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 14, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.41 · Preparaciones desincrustantes, anticorrosivas o antioxidantes Hoy se declara 3824.99.41 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.42 · Mezcla eutéctica de difenilo y óxido de difenilo Hoy se declara 3824.99.42 · Tabla oficial de correlación	8 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.43 · Preparaciones a base de trimetil-3,9-dietildecano Hoy se declara 3824.99.43 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.49 · Los demás fluidos para transferencia de calor Hoy se declara 3824.99.49 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.51 · Antiespumantes que contengan fosfato de tributilo en solución de alcohol isopropílico Hoy se declara 3824.99.51 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.52 · Mezclas de polietilenglicoles Hoy se declara 3824.99.52 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.53 · Polipropilenglicol líquido Hoy se declara 3824.99.53 · Tabla oficial de correlación El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 0, Uruguay 14. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.54 · Retardadores de llama que contengan mezclas de fosfatos de trifenilo isopropilados Hoy se declara 3824.99.54 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.59 · Las demás preparaciones que contengan ésteres inorgánicos y sus derivados, etc. Hoy se declara 3824.99.59 · Tabla oficial de correlación · la línea de 2012 se partió	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.79 · Los demás productos o preparaciones a base de elementos químicos, etc. Hoy se declara 3824.99.61 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 27/23 · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 14, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036

3824.90.89 · Los demás productos y preparaciones a base de compuestos orgánicos Hoy se declara 3824.99.61 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 17/20, Res. GMC 27/23 · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 0, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.79 · Los demás productos o preparaciones a base de elementos químicos, etc. Hoy se declara 3824.99.62 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 27/23 · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 14, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.89 · Los demás productos y preparaciones a base de compuestos orgánicos Hoy se declara 3824.99.62 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 17/20, Res. GMC 27/23 · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 0, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.79 · Los demás productos o preparaciones a base de elementos químicos, etc. Hoy se declara 3824.99.69 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 27/23 · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 14, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.89 · Los demás productos y preparaciones a base de compuestos orgánicos Hoy se declara 3824.99.69 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 17/20, Res. GMC 27/23 · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 0, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.71 · Cal sodada y carbonato de calcio hidrófugo Hoy se declara 3824.99.71 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.72 · Preparaciones a base de sílice en suspensión coloidal, etc. Hoy se declara 3824.99.72 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036

3824.90.73 · Preparación a base de carburo de volframio (tungsteno) con níquel como aglomerante; bromuro de hidrógeno en solución, etc. Hoy se declara 3824.99.73 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.74 · Preparaciones a base de hidróxido níquel o cadmio, etc. Hoy se declara 3824.99.74 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.75 · Preparaciones utilizadas en la elaboración de medios de cultivo, etc. Hoy se declara 3824.99.75 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.76 · Compuestos absorbentes a base de metal para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricas Hoy se declara 3824.99.76 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.77 · Fertilizantes o foliares que contengan cinc y manganeso Hoy se declara 3824.99.77 · Tabla oficial de correlación	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
3824.90.78 · Preparaciones a base de óxido de aluminio y óxido de circonio Hoy se declara 3824.99.78 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.79 · Los demás productos o preparaciones a base de elementos químicos, etc. Hoy se declara 3824.99.79 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 27/23 · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 14, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.81 · Preparaciones a base de anhídrido poliisobutenilsuccínico, en aceite mineral Hoy se declara 3824.99.81 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.82 · Halquinol, mezcla de ésteres de ácidos dimetílicos, etc. Hoy se declara 3824.99.82 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.83 · Triisocianato de tiofosfato de fenilo o de trifenilmetano, en solución de cloruro de metileno o acetato de etilo, etc. Hoy se declara 3824.99.83 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
3824.90.89 · Los demás productos y preparaciones a base de compuestos orgánicos Hoy se declara 3824.99.84 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 17/20 · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 0, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036

3824.90.85 · Metilato de sodio en metanol Hoy se declara 3824.99.85 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.86 · Maneb, mancozeb y cloruro de benzalconio Hoy se declara 3824.99.86 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.87 · Dispersión acuosa de microcápsulas de poliuretano, etc. Hoy se declara 3824.99.87 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.88 · Mezclas de N,N-dialquilfosforoamidocianidatos, etc. Hoy se declara 3824.99.88 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036
3824.90.89 · Los demás productos y preparaciones a base de compuestos orgánicos Hoy se declara 3824.99.89 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 17/20, Res. GMC 27/23 · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 0, Uruguay 0. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036

Cómo se llegó a esta línea. El anexo escribe su lista en la NCM 2012 y vos declarás en la vigente. Esta posición cambió por una resolución del Grupo Mercado Común posterior a 2012, que dice qué código viejo pasó a cuál nuevo. La línea sale de esa resolución, encadenada con las tablas oficiales de correlación del Mercosur. Ojo, tu código de hoy junta pedazos de más de una línea del anexo, y pueden no pagar lo mismo. La que corresponde depende de qué es exactamente tu mercadería, así que comparala con la descripción de cada una. Esta posición europea corresponde a más de un código argentino, y cada uno tiene su línea. Buscá en la tabla el que declarás. Todo esto es solo el arancel. Si tu compra entra dentro de un cupo, además hace falta una licencia de importación (está abajo, en el bloque de habilitaciones). Lo que piden los demás organismos para dejarla entrar está acá debajo, como lo publica la VUCE. Cuáles te tocan depende de la apertura SIM que declares, y esa la define tu despachante.

QUÉ ORGANISMOS INTERVIENEN AL IMPORTARLO

El arancel es del acuerdo, lo demás lo pide cada organismo. La VUCE le asigna a esta posición 18 intervenciones de otros organismos al importar. Cada una va con el texto con que la describe el organismo, sin resumir, y con las condiciones en que aplica. Varias solo corresponden en ciertos casos (si la mercadería viene en embalaje de madera, si es usada, si es para consumo), y eso lo dice cada una. Donde el origen cambia algo, cada una dice también qué pasa si lo traés de la Unión Europea.

Para importar y vender acá

Organismo	Intervención	Tipo
ANMAT	Importación de Productos Médicos Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Solo para 3824.99.61, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Importación de productos médicos	Obligatoria

ANMAT	Importación de especialidades medicinales Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Para mayor informacion, se recomienda verificar los instructivos y formularios en el siguiente link https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/instructivos-y-formularios Solo para 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. En 3824.99.89, solo para las aperturas SIM 3824.99.89.990D (Los demás). Trámite TAD: Rectificativa Importación de Especialidades Medicinales con cadena de frío	Obligatoria
Ex DVPS	Autorización de importación de productos cosméticos e higiene personal y uso doméstico. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Productos cosméticos y de higiene personal Solo para 3824.99.61, 3824.99.79, de los códigos argentinos de esta posición. En 3824.99.79, solo para las aperturas SIM 3824.99.79.100W (Productos domisanitarios definidos en la Resolución 709/98 ex MSyAS). Trámite TAD: Aviso de Importación - Productos Cosméticos, Domisanitarios, Higiene Oral, Higiénico Descartables de Uso Externo e Intravaginal	Obligatoria
RENPRE	Autorización de Exportación/Importación - Precursores químicos. Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Manual Usuarios Externos. Certificado de Importación y Exportación de Precursores Químicos Solo para 3824.99.41, 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. En 3824.99.89, solo para las aperturas SIM 3824.99.89.990D (Los demás). Trámite TAD: RENPRE - Autorización de importación	Obligatoria
SENASA	Aviso de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras - Alta Vigilancia. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Es el que corresponde si el alimento o el envase viene con certificación de un país de la Unión Europea. Alcanza con la declaración jurada de importación, y la autoridad sanitaria no puede pedir exigencias adicionales. Hay que adjuntar el certificado de libre venta, la autorización de comercialización o un documento análogo de la autoridad sanitaria competente. Fuente: Decreto 2126/71, anexo I, art. 2, y anexo II, art. 4 a), texto del Decreto 697/2026, y Anexo III del Decreto 35/2025. Cuándo aplica: INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL AVISO DE IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS, UPEI, ENVASES Y MUESTRAS - PAISES COMPRENDIDOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO 35/2025 Solo para 3824.99.19, 3824.99.23, 3824.99.29, 3824.99.31, 3824.99.41, 3824.99.59, 3824.99.72, 3824.99.79, 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. En 3824.99.29, solo para las aperturas SIM 3824.99.29.900Q (Los demás). En 3824.99.31, solo para las aperturas SIM 3824.99.31.900P (Los demás). En 3824.99.79, solo para las aperturas SIM 3824.99.79.900P (Los demás). En 3824.99.89, solo para las aperturas SIM 3824.99.89.990D (Los demás). Trámite TAD: Aviso de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras - Países de Anexo III	Obligatoria

SENASA	Embalajes de Madera de Importación* Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Es igual para cualquier origen: alcanza a todo embalaje de madera que entra al país. Fuente: Res. SENASA 614/2015. Cuándo aplica: La mercadería es acondicionada con embalajes de madera o madera de acomodación. Trámite TAD: Declaración Jurada de Embalajes de madera de importación	Obligatoria
SENASA	Importación Fertilizantes Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Acceder al sistema de SENASA a traves de ARCA Solo para 3824.99.29, 3824.99.77, 3824.99.79, 3824.99.86, 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. Otro trámite: Acceso a SIGTrámites a través de ARCA	Obligatoria
SENASA	Productos Veterinarios - Autorización de Exportación/Importación Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Descargar Manual de Usuario SigVet Solo para 3824.99.29, 3824.99.79, 3824.99.86, 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. En 3824.99.29, solo para las aperturas SIM 3824.99.29.900Q (Los demás). En 3824.99.79, solo para las aperturas SIM 3824.99.79.900P (Los demás). En 3824.99.86, solo para las aperturas SIM 3824.99.86.300U (Cloruro de benzalconio). En 3824.99.89, solo para las aperturas SIM 3824.99.89.990D (Los demás). Otro trámite: Sistema de Gestión de Exportaciones e Importaciones Veterinarias - SIG-Tramites	Obligatoria
SENASA	Productos Veterinarios Importación - Exportación NO Registrados. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Trámite para Productos sin Registro Solo para 3824.99.29, 3824.99.79, 3824.99.86, 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. En 3824.99.29, solo para las aperturas SIM 3824.99.29.900Q (Los demás). En 3824.99.79, solo para las aperturas SIM 3824.99.79.900P (Los demás). En 3824.99.86, solo para las aperturas SIM 3824.99.86.300U (Cloruro de benzalconio). En 3824.99.89, solo para las aperturas SIM 3824.99.89.990D (Los demás). Trámite TAD: Productos veterinarios - Autorización de despacho importación	Obligatoria
Subsecretaría de Ambiente	Autorización de exportación/importación de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Artículos que contengan productos químicos alcanzados por la Res. 291/2020 y Res. 451/2019. Trámite TAD: Autorización de importación de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo	Obligatoria

Subsecretaría de Ambiente	Autorización de importación de productos químicos comprendidos en el Convenio de Rotterdam Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: El exportador/importador deberá trámitar la autorización de exportación/importación del producto químico ante el MAyDS, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 110/2021. Solo para 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Autorización de importación de productos químicos comprendidos en el Convenio de Rotterdam	Obligatoria
Subsecretaría de Ambiente	Solicitud de exención de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Artículos que contengan productos químicos alcanzados por la Res. 451/2019 Solo para 3824.99.29, 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Solicitud de exención de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo	Obligatoria
Subsecretaría de Ambiente	Solicitud de exención de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo - Anexo II y III Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Artículos que contengan productos químicos alcanzados por la Res. 291/2020 y Res. 451/2019. Trámite TAD: Solicitud de exención de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo	Obligatoria

Solo si la importación es temporaria, en tránsito o de otro régimen

Organismo	Intervención	Tipo
RENPRE	Declaración de Tránsito Internacional Destinación: Suspensiva en tránsito · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Manual de Procedimientos RENPRE. Solo para 3824.99.41, 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. En 3824.99.89, solo para las aperturas SIM 3824.99.89.990D (Los demás). Trámite TAD: RENPRE - Declaración de tránsito internacional por territorio nacional	Obligatoria
SENASA	Libre circulación de importaciones temporales - alimentos y materiales en contacto Destinación: Suspensiva en tránsito · Mercadería: Nueva Solo para 3824.99.19, 3824.99.23, 3824.99.29, 3824.99.31, 3824.99.41, 3824.99.59, 3824.99.72, 3824.99.79, 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. En 3824.99.29, solo para las aperturas SIM 3824.99.29.900Q (Los demás). En 3824.99.31, solo para las aperturas SIM 3824.99.31.900P (Los demás). En 3824.99.79, solo para las aperturas SIM 3824.99.79.900P (Los demás). En 3824.99.89, solo para las aperturas SIM 3824.99.89.990D (Los demás). Trámite TAD: Libre circulación de importaciones temporales - alimentos y materiales en contacto	Obligatoria

Optativas (herramientas, no requisitos)

Organismo	Intervención	Tipo

ANAC	Regla de tributación para productos del sector aeronáutico. Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: – El solicitante deberá presentar una declaración jurada con sus datos, los de las partes a importar y especificar si son nuevas o usadas. Trámite TAD: Importación de Productos Aeronáuticos	Optativa
Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Solicitud Resolución Anticipada de Origen Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva/Usada Cuándo aplica: El origen de las mercaderías determina, principalmente, el tratamiento arancelario aplicable a su importación. La Resolución Anticipada de Origen (RAO) permite al importador conocer, antes de llevar adelante sus respectivas importaciones, qué origen va a considerar el Estado Argentino a los fines de aplicar el tratamiento arancelario. Trámite TAD: Solicitud Resolución Anticipada de Origen	Optativa
Secretaría de Minería	Inversiones Mineras. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: – Marco Normativo Central y Autoridad de Aplicación: El régimen se fundamenta en la Ley N° 24.196, cuya reglamentación modernizada se instrumentó mediante el Decreto N° 482/2026. Este marco digitaliza los procesos y establece la coordinación con la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Minería) y los organismos de control fiscal y aduanero. Solo para 3824.99.29, 3824.99.31, 3824.99.33, 3824.99.41, 3824.99.49, 3824.99.71, 3824.99.75, 3824.99.78, 3824.99.89, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Inscripción al Registro de Inversiones Mineras	Optativa

Fuente: VUCE, identificador de posiciones arancelarias, consultada el 6/10/2026. Los organismos cambian sus intervenciones seguido, por eso cada una enlaza la página de la VUCE de donde sale, para mirarla el día que importes.

CÓMO BAJA EL ARANCEL CON EL ACUERDO

TABLA AÑO A AÑO Y CÓMO SE CALCULA

Desde	Etapa	Ad valorem	Específico (€)	Se aplica
1/5/2026	**1 de 5 (año 0)**	**2,5 %**	**No tiene**	**Preferencial**
1/1/2027	2 de 5	1,9 %	No tiene	Preferencial
1/1/2028	3 de 5	1,2 %	No tiene	Preferencial
1/1/2029	4 de 5	0,6 %	No tiene	Preferencial
1/1/2030	5 de 5	0 %	No tiene	Libre de derechos

Cómo se calcula. La categoría 4 elimina el arancel en 5 etapas iguales, la primera el 1 de mayo de 2026 y las demás cada 1 de enero. Estás en la etapa 1 de 5, así que se paga el 80 % del arancel base. Llega a cero el 1 de enero de 2030.

Reintegro adicional. Los productos orgánicos certificados, los que tienen el sello «Alimentos Argentinos una elección natural» y los que tienen denominación de origen o indicación geográfica registrada suman un 0,5 % adicional (Decreto 1341/2016, arts. 3 a 5, que el art. 11 del Decreto 557/2023 mantiene). No se acumulan: aunque el producto cumpla más de una condición, el adicional es 0,5 % (Resolución 90-E/2017, art. 9), y cada condición se acredita con un certificado por operación (arts. 1 y 2).

Del lado argentino. El derecho de exportación de hoy lo fija el Decreto 305/2025, art. 1 y Anexo (IF-2025-37185796-APN-SSPI#MEC), y es la alícuota que aplica la VUCE (consulta del 17/10/2026).

La calculadora de ahorro no viaja en el PDF: está en la ficha en línea, y se usa con los números de cada embarque.

3 · CUPO Y CÓMO ACCEDER

Esta posición no tiene cupo

Verde · no depende de ningún cupo

El acuerdo no abre un cupo para esta posición. Quiere decir que la preferencia se aplica a todo lo que exportes, sin límite de volumen ni trámite de cupo.

- La Sección B del Anexo 2-A lista los 23 cupos que la Unión Europea abre para el Mercosur. Ninguno cubre esta posición.

Si creés que tu producto entra en alguno, escribinos y lo revisamos.

4 · ORIGEN

Si tu producto califica como originario

Gris · falta responder el cuestionario

Para tener la rebaja del acuerdo, el producto tiene que ser **originario**. La regla que le toca es la de 3824.99, y pide que **se cumpla la transformación concreta que describe el texto de la regla.** Respondé las preguntas para ver si calificás.

LA REGLA TEXTUAL, LA TOLERANCIA Y CÓMO SE PRUEBA

La regla, textual: «Fabricación en la que el biodiésel se obtiene mediante transesterificación, esterificación o hidrotratamiento.» (para «Biodiésel»)

Tolerancia. El artículo 3.5 tolera insumos que no cumplan la regla hasta el 10 % del precio de salida de fábrica.

Acumulación. Los materiales originarios de la otra Parte cuentan como propios (acumulación bilateral, capítulo 3 del iTA).

Cómo se prueba. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Edición. El Anexo 3-B está escrito en el Sistema Armonizado de 2017 y la ficha usa la edición vigente. A cuatro y seis dígitos coinciden casi siempre. Si tu producto cambió de partida entre una edición y otra, confirmá la regla con tu despachante.

Por ahora el certificado de origen sigue valiendo. Hasta el 1/5/2029 la Unión Europea acepta también el certificado de origen de siempre, además de la declaración que hacés vos. En palabras del acuerdo, «Durante un período no superior a 3 (tres) años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, la Unión Europea aceptará también como declaración de origen un «certificado de origen» que indique que los productos importados en la Unión Europea cumplen los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo.» (iTA, Anexo 3-D, apartado 1). El plazo se puede prorrogar 2 años más si el Mercosur lo pide.

Hay más de una regla para esta partida. El anexo la divide en varias descripciones («Biodiésel», «Los demás»). Arriba está la primera; elegí con tu despachante cuál describe tu producto.

El cuestionario de origen se responde en la ficha en línea: la respuesta depende de tus insumos y cambia de embarque a embarque. Lo que va acá es la regla.

5 · REQUISITOS SANITARIOS, TÉCNICOS Y DE ETIQUETADO

Qué tiene que cumplir el producto para entrar

Ámbar · entra por puesto de control fronterizo, con certificado

Tu producto está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera, así que **entra por un puesto de control fronterizo y con certificado oficial**. Es un trámite que se cumple, no una prohibición, pero sin él la partida no despacha, por más que el arancel sea cero. El portal de la Comisión (Access2Markets) le asigna a esta posición 4 requisitos de producto de la Unión (normas técnicas, de etiquetado o de comercialización). Como los asigna a toda la posición, en la tabla está cada uno con su norma y el enlace para ver si alcanza a tu producto.

Tipo	Qué es	Estado
SPS	Control oficial en el puesto de control fronterizo de la UE. La partida tiene que entrar por un puesto de control fronterizo habilitado, notificarse en TRACES con un documento sanitario común de entrada y venir con el certificado oficial que corresponda. El anexo lo acota así: «Solo de origen animal (por ejemplo, productos químicos, productos intermedios para la industria farmacéutica o aditivos alimentarios).»	Ámbar · hay que cumplirlo antes de embarcar
Dónde se tramita	TRACES NT · sistema de control de partidas de la Unión Europea. La partida se notifica acá antes de que llegue, y el certificado lo emite el SENASA del lado argentino.	Ámbar · trámite

Requisitos de la UE para esta posición (4). La Comisión Europea los asigna a toda la posición, así que confirmá en cada uno si alcanza a tu producto.

Tipo	Requisito	Normas
UE · químicos	Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas (CLP)	El Reglamento 1272/2008, el Reglamento 1907/2006, el Reglamento 2024/2865 y 6 normas más
UE · químicos	Requisitos de comercialización de plaguicidas y biocidas	El Reglamento 1107/2009, el Reglamento 546/2011, el Reglamento 2023/574 y 8 normas más
UE · químicos	Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH)	El Reglamento 1907/2006, el Reglamento 2019/1021, el Reglamento 2019/1020 y 5 normas más
UE · requisito específico	Control de residuos	El Reglamento 2024/1157, el Reglamento 1013/2006, el Reglamento 2025/1290 y 3 normas más

6 · HABILITACIONES Y REGISTROS

Qué tenés que tener habilitado antes de exportar

Ámbar · el país está habilitado para 12 de 13 categorías, fijate cuál es la tuya

Hay dos puertas, y en este orden. Primero el país, porque la Unión Europea solo deja entrar productos de origen animal de países cuyo plan de control aprobó, y **Argentina está aprobada para 12 de 13 categorías**. Después tu planta, que tiene que estar habilitada acá y, para la mayoría de los productos de origen animal, figurar en la lista que publica la Comisión.

Tipo	Qué es	Estado

Lista de terceros países	Argentina, en la lista de países autorizados. La Comisión aprobó el plan de control argentino para Bovinos, Ovinos y caprinos, Équidos, Aves de corral, Acuicultura (16), Leche, Huevos, Conejos, Caza silvestre, Caza de cría, Miel, Tripas. Revisá con tu despachante cuál es la categoría de tu producto, porque el anexo no las expresa por código arancelario.	Verde · el país está habilitado
Sin plan aprobado	Categorías para las que Argentina NO está en la lista. Porcinos. Si tu producto entra en alguna de estas, hoy no puede ingresar a la Unión Europea, por más que el arancel sea cero y el establecimiento esté habilitado en Argentina.	Ámbar · mirá si es la categoría de tu producto
Habilitación del establecimiento	Tu planta, habilitada en Argentina y listada en la Unión Europea. Sin dato. Está en el registro del SENASA y la lista de establecimientos de la Comisión Europea	Gris · sin dato
Registro de exportador	Inscripción como exportador ante la aduana argentina. Sin dato. Está en el registro de importadores y exportadores de ARCA	Gris · sin dato

7 · REGULACIONES UE TRANSVERSALES

EUDR, CBAM y salvaguardias

Ámbar · puede alcanzarte, hay que mirar el producto

Son las reglas que frenan un embarque por motivos que no tienen nada que ver con el arancel. A tu posición la alcanza **EUDR**. Abajo está desde cuándo y qué hay que aportar.

EUDR · deforestación

Ámbar · puede alcanzarte, hay que mirar el producto

Prohíbe vender en la Unión Europea productos ligados a la deforestación. Alcanza a siete materias primas (bovinos, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera). **Puede alcanzarte, según qué embarques exactamente.** El anexo escribe la posición con «ex», que quiere decir que solo parte de ella entra («ex 3824 99 Los demás productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte, que contengan palma aceitera o se hayan elaborado con ella (sin incluir los productos en la medida en que se utilicen en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.o 726/2004 o el Reglamento (UE) 2019/6) (Esta disposición será aplicable a partir del 30 de diciembre de 2027)»). Todavía no se aplica. Empieza el 30/12/2027. Lo que hay que aportar: Geolocalización de las parcelas de producción y una declaración de diligencia debida. Quién la tiene que cumplir: El operador que introduce el producto en el mercado de la Unión, que en una importación es el importador europeo. El exportador argentino tiene que darle los datos.

CBAM · carbono en frontera

Verde · no alcanza a esta posición

Cobra en la frontera europea el carbono incorporado a ciertos productos intensivos en energía (cemento, electricidad, abonos, hierro y acero, aluminio y algunos químicos). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

Salvaguardias

Gris · sin dato de medidas en vigor

El capítulo 9 del acuerdo permite a cualquiera de las Partes suspender la preferencia de un producto si el aumento de importaciones causa daño a su industria. Es un mecanismo, no una lista, y no hay nada que aplicar salvo que se haya impuesto una medida concreta. Mirá en TARIC si hay alguna medida en vigor para 3824 99 30.

8 · DESTINO

Elegí un país de destino

Informativo · no elegiste país

El arancel, el cronograma, el cupo y la regla de origen son **los mismos en los veintisiete países**, así que no hace falta que elijas uno para lo de arriba. Lo que cambia por país es el idioma de la etiqueta, el IVA y los trámites locales.

- Alemania
- Bélgica
- España
- Francia
- Italia
- Países Bajos
- Los 27 países, con lo que importa cada uno

9 · MERCADO EN LA UE

Cuánto importa la UE de este producto

Informativo · dato de contexto

La UE importó € 5,6 millones en 2025 desde fuera de la UE; **la Argentina no figura entre los proveedores**.

Importaciones extra-UE, 2025
€ 5,6 millones
2,5 % más que en 2024 (€ 5,4 millones)

Cantidad, 2025
1.864 t
3,7 % más que en 2024

Precio medio de importación
2,98 €/kg
Valor dividido por cantidad, de fuera de la UE

Argentina, 2025
Sin ventas registradas
Le vendieron 18 países de fuera de la UE

De dónde compra la UE (2025)

	País	Valor	Participación	€/kg
1.º	Estados Unidos	€ 4,1 millones	74,2 %	3,35 €/kg
2.º	Reino Unido	€ 400.509	7,2 %	5,76 €/kg
3.º	Azerbaiyán	€ 370.632	6,7 %	5,45 €/kg
4.º	China	€ 318.221	5,7 %	0,88 €/kg
5.º	Corea del Sur	€ 175.979	3,2 %	1,53 €/kg

Brasil, Uruguay y Paraguay entran con la misma rebaja (2025)

	País	Valor	Participación	Cantidad	€/kg
Sin dato	**Argentina**	**Sin ventas**	**Sin dato**	**Sin dato**	**Sin dato**
Sin dato	Brasil	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato

14.º	Uruguay	€ 475	menos de 0,1 %	2 kg	Sin dato
Sin dato	Paraguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato

Con el acuerdo pagan el mismo arancel que la Argentina, así que compiten por precio y volumen. El puesto es entre todos los proveedores de fuera de la UE.

Quién importa dentro de la UE (2025)

	Estado miembro	Valor	Participación
1.º	Bélgica	€ 2,4 millones	42,4 %
2.º	Francia	€ 869.027	15,7 %
3.º	Países Bajos	€ 738.559	13,3 %
4.º	España	€ 651.393	11,7 %
5.º	Alemania	€ 432.980	7,8 %

Es el Estado miembro que declara la importación, que no siempre es donde se consume, porque los puertos de Países Bajos y Bélgica reciben mercadería para toda la Unión.

Lo que pagan tus competidores

De los 11 países de la lista, hoy 9 pagan menos que vos y 2 pagan más. Cuando llegues a 0 el 1 de enero de 2030, ninguno va a pagar menos que vos.

País	Paga hoy en la UE	Por qué
Argentina, hoy	**2,5 %**	**Con el acuerdo UE-Mercosur**
Argentina, al final	**0 %**	**Llega a 0 el 1 de enero de 2030**
Estados Unidos (1.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Reglamento 1455/26, desde el 1/7/2026.
Reino Unido (2.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 2253/20, desde el 1/1/2021.
Azerbaiyán (3.º proveedor de la UE)	3,2 %. Paga más que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1821/16, desde el 1/1/2017.
China (4.º proveedor de la UE)	3,2 %. Paga más que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1821/16, desde el 1/1/2017.
Corea del Sur (5.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0265/11, desde el 1/7/2011.
Chile	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 3016/24, desde el 1/2/2025.
México	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0415/00, desde el 1/1/2017.
Canadá	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0037/17, desde el 21/9/2017.

Sudáfrica	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 1623/16, desde el 1/1/2017.
Nueva Zelanda	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0244/24, desde el 1/5/2024.
Vietnam	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0753/20, desde el 1/8/2020.

Los países son los cinco mayores proveedores de la UE fuera de la Unión en esta línea (Eurostat, Comext) y una lista fija de referencia, con acuerdo con la UE (Chile, México, Canadá, Sudáfrica, Nueva Zelanda y Vietnam) y sin acuerdo (Estados Unidos y China). Brasil, Paraguay y Uruguay entran con el mismo acuerdo que vos.

Cada cifra es la medida de TARIC vigente hoy para ese origen, en la edición del 1/10/2026. Para despachar, el importador confirma en TARIC con la fecha y el código de diez dígitos.

10 · QUÉ HACER, EN ORDEN

Los pasos, en orden

Son 7 pasos, en el orden en que se hacen. Cada uno sale de un bloque de esta ficha. Donde hay fecha, la fija una norma.

1. Confirmá la posición arancelaria con tu despachante
Toda esta ficha cuelga de que la posición sea **3824 99 30**. Si la posición cambia, cambian el arancel, el cupo, la regla de origen y los requisitos. Es el único paso que no podés saltear.

Tu despachante de aduana

2. Registrate como exportador ante ARCA
Del lado argentino, la exportación se oficializa ante la aduana, y para eso hay que estar inscripto en el registro de exportadores. Si todavía no lo estás, ese trámite va antes que el primer embarque.

ARCA

3. Verificá que tu producto sea originario, y preparate para probarlo
La regla de 3824.99 pide que **se cumpla la transformación concreta que describe el texto de la regla.** Sin la prueba de origen no hay preferencia, y se paga el arancel general aunque el producto califique. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Lo declara el exportador. La entidad certificante interviene si hace falta el certificado transitorio del Anexo 3-D.

4. Conseguí la habilitación del establecimiento y el certificado sanitario
Tu posición está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera. El certificado lo emite el SENASA, y para emitirlo el establecimiento tiene que estar habilitado y, según el producto, figurar en la lista europea de establecimientos autorizados.

SENASA · del lado europeo, DG SANTE

5. Que el importador notifique la partida antes de que llegue
La partida se anuncia en TRACES con un documento sanitario común de entrada y entra por un puesto de control fronterizo habilitado. Si el puerto de destino no tiene puesto para tu tipo de producto, la partida no puede entrar por ahí.

TRACES NT · lo hace el importador europeo

6. Preparate para EUDR

Lo que hay que aportar: Geolocalización de las parcelas de producción y una declaración de diligencia debida. El operador que introduce el producto en el mercado de la Unión, que en una importación es el importador europeo. El exportador argentino tiene que darle los datos.

La obligación es del importador europeo, pero el dato lo tenés que dar vos · Desde el 30/12/2027

7. Revisá las normas técnicas y el etiquetado del producto

Access2Markets no le asigna a tu posición normas técnicas de producto. Si tiene otros requisitos de la Unión, están en el bloque 5; el detalle por país de destino, en el buscador de la Comisión. Verlo en Access2Markets

Comisión Europea · Access2Markets

FUENTES Y ESTADO POR BLOQUE

De dónde sale cada dato

Bloque	Fuente principal	Estado
1 Clasificación	Catálogos NC 2026 y NCM vigente	Confirmado
2 Arancel	iTA, Apéndice 2-A-1 · Reg. (UE) 2025/1926	Revisá
3 Cupo	iTA, Sección B	Confirmado
4 Origen	iTA, Anexo 3-B	Revisá
5 Requisitos	Access2Markets · Reg. 2021/632 · Reg. 2019/2072	Revisá
6 Habilitaciones	Reg. 2021/405 · guía oficial del Acuerdo	Revisá
7 Transversales	Reg. 2023/1115 · Reg. 2023/956 · TARIC	Revisá
8 Destino	Elegí un país de destino	Revisá
9 Mercado en la UE	Eurostat, Comext, 2025	Confirmado

Datos consultados el 31/10/2026. El próximo cambio previsto es el 1 de enero de 2027, cuando cambia la etapa del cronograma y abre el nuevo período del cupo. «Confirmado» quiere decir que sale de la fuente oficial citada; «Revisá», que depende de tu caso, y «Sin dato», que el enlace del bloque lleva a dónde averiguarlo.

Fuente: Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur (iTA), en aplicación provisional desde el 1/5/2026.

ENLACES A LAS FUENTES

Ver 3824 99 30 en TARIC
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/measures.jsp?Lang=es&SimDate=20261031&Area=AR&Taric=3824993000

Descripción oficial en TARIC
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/goods_description.jsp?Lang=es&Taric=3824993000&SimDate=20261031

iTA · Anexo 2-A, Apéndice 2-A-1
https://data.europa.eu/eli/agree_internation/2026/184/oj

Decreto 305/2025 · Boletín Oficial
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/324880/20250507

Decretos 557/2023 y 908/2024 · Boletín Oficial
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/297038/20231026

VUCE · buscador oficial del acuerdo
https://www.vuce.gob.ar/contenidoAdicional/ver/acuerdo-interino-de-comercio-mercosur---union-europea

Consulta de contingentes de la UE
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/quota_consultation.jsp?Lang=es&Origin=5500&Code=&Critical=&Status=&Year=2026&Expand=true

Requisitos en Access2Markets
https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/search?product=3824993000&origin=AR

Reg. de Ejecución (UE) 2021/632 · control oficial en frontera
https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/632/oj

TRACES NT · notificación de la partida
https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/login

Reg. de Ejecución (UE) 2021/405, anexo -I
https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/405/oj

Listas de establecimientos autorizados de la UE
https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/directory/listing/establishment/publication/index

SENASA · exportación de productos de origen animal
https://www.argentina.gob.ar/senasa/exportaciones-importaciones-y-estadisticas/exportaciones-e-importaciones/productos-de-origen-animal

Reglamento (UE) 2023/1115 · deforestación
https://data.europa.eu/eli/reg/2023/1115/oj

Reglamento (UE) 2023/956 · carbono en frontera
https://data.europa.eu/eli/reg/2023/956/oj

Eurostat · Comext (DS-045409)
https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ds-045409/default/table?lang=en

Cifras de esta posición en Eurostat (CSV)
https://ec.europa.eu/eurostat/api/comext/dissemination/sdmx/2.1/data/DS-045409/A.EU27_2020.EXT_EU27_2020+AR+BR+UY+PY.38249930.1.VALUE_IN_EUROS+QUANTITY_IN_100KG?startPeriod=2024&endPeriod=2025&format=SDMX-CSV

Aviso legal. La información es orientativa y se basa en fuentes oficiales a la fecha de cada consulta. No sustituye un dictamen legal, aduanero ni sanitario, ni la clasificación arancelaria que confirme un despachante de aduana.

Este documento tiene fecha. Se generó el 31/10/2026. Los aranceles bajan cada 1 de enero y los saldos de los cupos cambian todos los días: antes de decidir con este papel, volvé a mirar la ficha en línea.